

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 1 de 6
--------------	--	----------------------

La implementación de la Reforma Energética implica un desafío significativo para la Comisión Reguladora de Energía (CRE), toda vez que es necesario ejercer sus nuevas atribuciones de manera efectiva y de acuerdo a los tiempos previstos en la propia Reforma. Lo anterior, con la finalidad de lograr los objetivos estratégicos planteados y que éstos impacten positivamente en la sociedad mexicana.

Las atribuciones, objetivos y metas de la CRE, producto de la Reforma Energética se encuentran alineadas a las Metas Nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), específicamente en la meta 4 "México Próspero" y su Objetivo 4.6. *"Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva"*. Asimismo, se encuentra alineado al Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER), mediante los objetivos: 2.- "Optimizar la operación y expansión de la infraestructura eléctrica nacional", 3.- *"Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico"*, 4.- "Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país" y 5.- Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.

La CRE para el ejercicio 2018 cuenta con dos programas presupuestarios sustantivos denominados G001 "Regulación y permisos de electricidad" y G002 "Regulación y permisos de Hidrocarburos", así como un presupuesto fiscal que asciende a 280.0 millones de pesos, de conformidad al Sexto Transitorio de la Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 11 de agosto de 2014 y a la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía publicado el 28 de abril de 2017.

Por lo anterior, el presupuesto es destinado al gasto de Servicios Personales de la siguiente manera:

- A la Unidad Responsable (UR) 240 Unidad de Electricidad se orienta el 25.47% del total del presupuesto, mismo que se canalizará para la elaboración, actualización y supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de separación operativa, funcional y contable y códigos

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 2 de 6
--------------	--	----------------------

- de conducta a que deben sujetarse los permisionarios y demás participantes del mercado; así como a realizar la evaluación para la declaratoria de utilidad pública para el tendido de infraestructura eléctrica y otras construcciones relacionadas.
- En relación con la UR 250 Unidad de Gas Natural se tiene una participación del 13.34%, con el que se garantiza la elaboración de propuestas del marco regulatorio y su actualización en materia de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, sistemas integrados, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación, comercialización, venta de primera mano y expendio al público de gas natural y petróleo.
 - Para la UR 270 Unidad de Petrolíferos se canaliza el 12.08% del total del presupuesto, necesario para proponer el marco regulatorio y su actualización en materia de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, sistemas integrados, expendio, comercialización y ventas de primera mano, en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.
 - A la UR 100 Órgano de Gobierno le corresponde el 9.69% del total del presupuesto, destinado a emitir las aprobaciones a modificaciones de las disposiciones administrativas de carácter general o de carácter interno, las resoluciones, acuerdos, directivas, bases y en general la regulación necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, con base en la normatividad aplicable; aprobar el otorgamiento, modificación, cesión, transferencia, terminación anticipada, prórroga, autorización, caducidad y demás actos relacionados con los permisos para las Actividades Reguladas competencia de la CRE.
 - A la UR 230 Unidad de Asuntos Jurídicos se le otorgó el 9.45% del total del presupuesto, necesario para realizar asesorías al Órgano de Gobierno, al Presidente de la CRE y al Secretario Ejecutivo en materia jurídica; revisar y suscribir la procedencia jurídica de los proyectos de resoluciones y acuerdos que se presenten al Órgano de Gobierno para su aprobación.
 - La UR 260 Unidad de Gas Licuado de Petróleo recibe el 8.05% del total del presupuesto, destinado para realizar las propuestas de modificación al marco regulatorio y su actualización, en materia de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 3 de 6
--------------	--	----------------------

- actividades de almacenamiento, transporte, distribución, sistemas integrados, venta de primera mano, expendio al público y comercialización, en materia de Gas Licuado de Petróleo y propano como combustible.
- Para la UR 220 Unidad de Planeación y Vinculación se prevé canalizar el 6.48% del total del presupuesto probado, destinado a la ejecución y coordinación de la planeación estratégica institucional, así como de los programas y proyectos estratégicos de corto, mediano y largo plazo; determinar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, seguimiento, control y evaluación de la planeación y proyectos estratégicos.
 - Respecto a la UR 500 Oficialía Mayor, se tiene una participación del 6.12% del total del presupuesto autorizado, destinado a garantizar los pagos de nómina y sus accesorios; pagos a proveedores de bienes y servicios necesarios para la operación de la CRE; efectuar el registro y actualización de la estructura orgánica; administrar los ingresos derivados de derechos y aprovechamientos que la CRE obtiene por los servicios que presta; autorizar el ejercicio del gasto; llevar la contabilidad y elaborar los estados financieros y presupuestarios; administrar el fideicomiso público, así como gestionar y llevar a cabo los actos relacionados con el mismo.
 - En relación con la UR 400 Órgano Interno de Control, se considera canalizar el 3.60% del presupuesto autorizado, destinado a contar con el personal que ejecute las tareas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, respectivamente, en términos de la legislación aplicable.
 - A la UR 300 Secretaría Ejecutiva se orienta el 3.56% del total del presupuesto, destinado para contar con el personal para someter a consideración del Presidente los asuntos relativos a las sesiones del Órgano de Gobierno; asesorar a los Comisionados sobre el contenido de las resoluciones y los acuerdos que vayan a someterse a consideración del Órgano de Gobierno.
 - Finalmente, la UR 200 Presidencia cuenta con el 2.17% del total del presupuesto autorizado, destinado para dirigir, administrar y representar legalmente a la CRE, en la suma de facultades generales y

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 4 de 6
--------------	--	----------------------

especiales, incluyendo facultades para actos de administración y de dominio que en su caso requiera; participar en los consejos en los que la CRE forme parte, entre los que se encuentra el Consejo de Coordinación del Sector Energético.

Es importante resaltar, que los ingresos captados por concepto de Derechos y Aprovechamientos, previstos en la Ley Federal de Derechos y en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tienen destino específico, lo que fortalecerá a la CRE al transformarse en un ente gubernamental financieramente autosuficiente.

En adición, la CRE se fortalecerá con la continuidad de acciones de regulación, verificación y cumplimiento a la normatividad establecida para la operación de los permisos otorgados en materia eléctrica, gas natural, gas LP y petrolíferos a través de su Órgano de Gobierno que sesiona con seis Comisionados y el Comisionado Presidente, lo que permitirá diversidad de opiniones, experiencia y conocimiento, generando un ambiente de transparencia a través de la transmisión en línea vía internet de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Misión

La misión de la Comisión es regular de manera transparente, imparcial y eficiente las actividades de la industria energética que son de su competencia, a fin de generar certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentar una sana competencia, propiciar una adecuada cobertura y atender a la confiabilidad, calidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios a precios competitivos, en beneficio de la sociedad.

Objetivos Estratégicos

- Fomentar el desarrollo eficiente de la industria energética.
- Promover la competencia en los subsectores de electricidad e hidrocarburos.
- Proteger los intereses de los usuarios.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 5 de 6
--------------	--	----------------------

- Propiciar una adecuada cobertura nacional.
- Atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de servicios energéticos.

Metas

El marco legal establece que la CRE deberá regular y promover el desarrollo eficiente de los rubros siguientes:

- Transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos.
- Transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos.
- Generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.

Líneas de Acción

Bajo el marco normativo descrito, los objetivos y estrategias trazados, en 2018 la CRE prevé continuar con el desarrollo de acciones en los distintos ámbitos de su competencia, a saber:

En el subsector eléctrico:

- Operación: Opinar sobre las bases del mercado; definir términos de ofertas e instruir correcciones; vigilar la operación del mercado; autorizar modelos de contrato de participantes del mercado; autorizar subastas; regular en materia de confiabilidad y regular costos de operación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 6 de 6
--------------	--	----------------------

- Transmisión y distribución: Expedir regulación tarifaria; expedir modelos de interconexión; emitir opinión sobre ampliación y modernización; autorizar especificaciones técnicas de interconexión; resolver controversias; regular aportaciones y expedir normas sobre redes inteligentes.
- Oferta: Otorgar permisos de generación; determinar metodologías para contraprestaciones a generadores exentos; establecer lineamientos para la separación contable, operativa y funcional; emitir las reglas para las transacciones entre generadores y comercializadores; otorgar los Certificados de Energía Limpia (CEL) y otros instrumentos; autorizar las importaciones y llevar el registro de comercializadores.
- Demanda: Otorgar permisos de suministro; determinar metodologías para contraprestaciones a demanda controlable; expedir metodologías para determinar tarifas de suministro básico; emitir reglas de titularidad de CEL; establecer requisitos de potencia a adquirir; llevar registro de usuarios calificados; reglas para asignar usuarios de último recurso; establecer ingresos recuperables y objetivos de cobranza para suministro básico.

En el subsector hidrocarburos:

- Actividades de transporte, almacenamiento y distribución y transformación industrial: Otorgamiento de permisos de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público; acceso abierto a ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento (regulación tarifaria y prestación del servicio); determinación de usos propios; integración de sistemas de transporte y almacenamiento; autorización de gestores; calidad del producto (incluye el de importación) y precio de Ventas de Primera Mano (VPM).